



410253

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 39001

Quillón, 28 DIC 2020

VISTOS:

- Acuerdo N°1.063/2020, del concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria N°4 del área Salud, según consta en acta de sesión ordinaria N°186/2020, celebrada con fecha lunes 21 de diciembre 2020, de acuerdo a Certificado N°173/2020.
- El decreto Alcaldicio N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25/11/2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05 de Diciembre del 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio del 2020, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE EL PRESUPUESTO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD**, vigente para el año 2020, de acuerdo y forma como se señala a continuación.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°04/2020

EGRESOS SALUD

Subítem	ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
TOTAL GASTOS M\$			71.400	71.400
21		C x P GASTOS EN PERSONAL	65.000	68.400
21	01	Personal de Planta	0	68.400
21	02	Personal de Contrata	40.000	0
21	03	Otras Remuneraciones	25.000	0
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.400	0
22	08	Servicios Generales	1.000	
22	10	Servicios Financieros y de seguros	2.400	
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	3.000	3.000
29	05	Máquinas y Equipos		3.000
29	06	Equipos Informáticos	1.000	
29	07	Programas Informáticos	2.000	
TOTAL GASTOS M\$			71.400	71.400

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/JOP/jop.

23.12.2020

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.<
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE